

Etapa Contractual

Informe Final de Supervisión

Bogotá D.C, 16 de junio de 2025

CONTRATO ELECTRÓNICO No. 109-2024, ORDEN DE COMPRA 132351, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP Y FERRICENTROS S.A.S.

En mi calidad de supervisor (a) del Contrato Electrónico No. 109-2024, con orden de compra 132351 celebrado entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP y FERRICENTROS S.A.S., cuyo objeto es: “Adquirir los equipos y materiales de ferretería que requiere el Departamento Administrativo de la Función Pública para el mantenimiento de las instalaciones físicas y el cumplimiento del plan de austeridad y gestión ambiental, según las especificaciones mínimas establecidas.”, me permito presentar informe final de ejecución, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Ordenador (a) de Gasto:	Julio Enrique Quintero Castellanos
Supervisor (a) del Contrato:	Julio Enrique Quintero Castellanos - Actual Diana Paola Moros Sanabria – Profesional especializada
Número de Identificación del Supervisor	11.258.547
Apoyo a la Supervisión:	N/A
Número de Proceso:	Orden de compra 132351
Contrato Electrónico No.	109-2024
Tipo de Contrato:	Compraventa y/o Suministro
Objeto:	Adquirir los equipos y materiales de ferretería que requiere el Departamento Administrativo de la Función Pública para el mantenimiento de las instalaciones físicas y el cumplimiento del plan de austeridad y gestión ambiental, según las especificaciones mínimas establecidas.
Contratista:	FERRICENTROS S.A.S.
NIT No. / CC No:	800.237.412-1
Nombre del Representante Legal del Contratista:	José Gregorio Gil Quintero
Número de Identificación del Representante Legal:	79.688.923
Valor Inicial:	\$ 4.194.031,00
Forma de Pago:	Función Pública pagará el valor del contrato en un (1) solo pago, por el valor estimado de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y



Función Pública

	CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS (\$4.194.031,00) M/CTE, incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de la adquisición del bien y su instalación, pueda exceder la cuantía total del mismo.
Plazo Inicial:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de septiembre del 2024, contados a partir del registro presupuestal. En todo caso, los bienes adquiridos se entregarán a más tardar, en la sede de la entidad, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de la colocación de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:	17424 – 18 de julio de 2024
Certificado de Registro Presupuestal - CRP:	200324 – 02 de septiembre de 2024
Fecha de Suscripción del Contrato:	26 de agosto de 2024
Fecha de Inicio:	26 de septiembre de 2024
Fecha de Terminación Inicial:	26 de septiembre de 2024
Valor Total Pagado:	\$ 4.194.031,00

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del Contrato Electrónico No. 109-2024, Orden de compra 132351 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	Obligaciones Específicas	¿CUMPLIÓ?	Observaciones
1	Cumplir con todos y cada una de los requerimientos establecidos en los términos y condiciones del uso de la tienda virtual del estado colombiano, definido por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, para cada uno de los bienes a adquirir en desarrollo del presente proceso.	SI	Expediente electrónico 20242011001000023E
2	Entregar los elementos adquiridos, en	SI	

	el Área de Almacén del Departamento Administrativo de la Función Pública, ubicada en la Carrera 6 N° 12- 62, Piso 3, Edificio sede de la entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la colocación de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
--	--	--	--

Nota: Como supervisor de contrato certifico que se dio cumplimiento a las obligaciones generales contempladas en el estudio previo y los lineamientos que regían en la plataforma TVE.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Los bienes objeto de la Orden de Compra en el Gran Almacén, están amparados por la garantía legal a que se refiere los artículos 7 y 8 de la Ley 1480 de 2011.

Igualmente, es necesario tener en cuenta lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, específicamente su artículo 9 - Garantías, el cual señala que cuando la entidad compradora decide comprar bienes del catálogo del gran almacén, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.

2. MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas, ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificaciones emitidas los días 8 de julio de 2024 y 9 de octubre de 2024, la Revisora Fiscal Jenny Lizeth Caldas Matta, identificada con C.C. 1.018.437.673 y con tarjeta profesional 186250-T de la Junta Central de Contadores, certifica que una vez validados los soportes mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral; la sociedad ha cumplido con efectuar los pagos al sistema de seguridad social integral por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista cumplió con el objeto del contrato “Adquirir los equipos y materiales de ferretería que requiere el Departamento Administrativo de la Función Pública para el mantenimiento de las instalaciones físicas y el cumplimiento del plan de austeridad y gestión ambiental, según las especificaciones mínimas establecidas.”

PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 20242011001000023E - Nombre: 109_2024_FERRICENTROS SAS.

A continuación, se anexa el informe de ejecución del contrato.

Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio

Orden de compra: 132351

Contrato No: 109 de 2024

Contratista o parte del convenio: FERRICENTROS, identificada con el N.I.T. 8002374121

Objeto: Adquirir los equipos y materiales de ferretería que requiere el Departamento Administrativo de la Función Pública para el manteniendo de las instalaciones físicas y el cumplimiento del plan de austeridad y gestión ambiental, según las especificaciones mínimas establecidas.

Fecha de inicio: Veintiséis (26) de agosto del 2024

Fecha de Terminación inicial: Veintiséis (26) de septiembre del 2024

Estado: Finalizado

Periodo de supervisión: Del 26-08-2024 al 26-09-2024

Ejecución presupuestal:

Valores del Contrato	
Valor inicial del contrato:	\$ 4,194,031,00
Valor de adiciones:	\$ 00,00
Valor total del contrato:	\$ 4,194,031,00
Valor pagado al contratista:	\$ 00,00
Valor pendiente por pagar al contratista:	\$ 4,194,031,00
Valor total ejecutado:	\$ 4,194,031,00

Ejecución contractual:

Pagos Efectuados / Pagos Programados				
Fechas de pagos programados	No. orden de pago	Fecha orden de pago	No. de factura	Valor
			01CR-671311	\$ 4,194,030,00
			Nota debito: 0102-171	\$ 1,00
	Valor total pagado			\$ 4,194,031,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 17424	gsf01- CINTA AISLANTE PVC NEGRA 19MM X 18MTS 47977 09/25/2024	12.0	Unidad	10.710,00	128.520,00
2 CDP 17424	gsf01-CINTA DUCTOS SUPER INDUSTRIAL 2 X 32MT DT17 17MIL FERRI-49757 09/25/2024	12.0	Unidad	71.700,00	860.400,00
3 CDP 17424	gsf01-DESCONT CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRO/AMARILLA 2"X5MT FERRI-45194 09/25/2024	11.0	Unidad	21.499,00	236.489,00
4 CDP 17424	gsf01-SENSOR DE MOVIMIENTO PARA PARED 180□ BLANCO FERRI-28359 09/25/2024	14.0	Unidad	4.650,00	65.100,00
5 CDP 17424	gsf01-PISTOLA PARA PEGAR CON BARRAS DE SILICONA DE 1/2" FERRI-1348 09/25/2024	5.0	Unidad	63.800,00	319.000,00
6 CDP 17424	gsf01-SILICONA EN BARRA 1/2 X 12 BLISTER JUEGO DE 6PZS 31728 09/25/2024	12.0	Unidad	9.999,00	119.988,00
7 CDP 17424	gsf01-SILICONA TRANSPARENTE ANTIHONGO BYC 280ML FERRI-51125 09/25/2024	10.0	Unidad	15.299,00	152.990,00
8 CDP 17424	gsf01- CLAVIJA 20A 250V SEGURIDAD POLO A TIERRA -1	10.0	Unidad	12.155,00	121.550,00


Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
19828	09/25/2024				
9 CDP 17424	gsf01-LINTERNA RECARGABLE 11 LED FERRI-26541	6.0	Unidad	40.099,00	240.594,00
10 CDP 17424	gsf01- LLAVES BOCA FIJA DE 6MM A 22MM JUEGO DE 8PZS	6.0	Unidad	178.200,00	1.069.200,00
11 CDP 17424	gsf01- DESTORNILLADOR ESTRELLA DE 1/4" X 4" PRO	6.0	Unidad	14.600,00	87.600,00
12 CDP 17424	gsf01- LLAVE EXPANSION DE 12" CROMADA	6.0	Unidad	71.400,00	428.400,00
13 CDP 17424	gsf01- ALICATE DE 8" ELECTRICISTA	6.0	Unidad	37.600,00	225.600,00
14 CDP 17424	gsf01- DESTORNILLADOR DE PALA DE 1/4" X 6" PRO	6.0	Unidad	23.100,00	138.600,00
4.194.031,00 COP					

En el siguiente enlace reposan los informes correspondientes:

\\Yaksa\12005gga\2024\DOCUMENTOS_DE_APOYO\CONTRATOS\GRANDES_SUPERFICIES\FERRETERIA

Expedido en la ciudad de Bogotá a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2024.

Cordialmente,



Diana Paola Moros Sanabria
Profesional Especializado Grado 15
Grupo de Gestión Administrativa

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto a través del Grupo de Gestión Contractual realizó la designación de la supervisión en la funcionaria Diana Paola Moros Sanabria, Profesional Especializado del GGA. Supervisión comunicada mediante radicado Orfeo 20242010049283 de fecha 03 de septiembre de 2024 hasta el día 30 de mayo de 2025.

En el Manual de Supervisión de la función Pública - Proceso de Gestión de Recursos – Subproceso de Gestión Contractual, tanto en la Versión.1 de enero de 2021 y en su Versión.2 de diciembre 2024, en su numeral 5.2.2 señala: “5.2.2. *Cambio del supervisor o designación temporal. En el evento de presentarse ausencia del supervisor, por cualquiera de las siguientes situaciones: disfrute de vacaciones, permiso, comisión, encargo separándose del empleo del cual es titular, suspensión, licencia, incapacidad o retiro de la entidad; si no se ha designado un nuevo supervisor **el jefe de área asumirá la supervisión del contrato o convenio.***”

En consideración de lo referido una vez el supervisor inicialmente designado se desvincula del Grupo de Gestión Administrativa y revisado el expediente contractual donde no se consigna información sobre nuevas designaciones para esta supervisión; dando aplicabilidad a lo indicado en el Manual de Supervisión la supervisión quedo a cargo de quienes fungieron como Coordinadores de Grupo de Gestión Administrativa hasta la fecha, así:

- Julio Enrique Quintero Castellanos en su calidad de Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, a partir del 1 de junio de 2024. Nombrado mediante acto administrativo Resolución No.694 de 10 de septiembre de 2024. Actualmente a cargo de la supervisión del contrato No. 109-2024.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La orden de compra que se genere NO será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos: 1. Terminación anticipada. 2. Cuando haya procedido la aplicación de la terminación unilateral. 3. Cuando se haya declarado el incumplimiento total del contrato. 4. Cuando por algún motivo existiere saldo a favor de la entidad, una vez recibidos a entera satisfacción los bienes a adquirir. 5. Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato. De proceder la liquidación por las causas indicadas, se procederá de conformidad a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012.y demás normas que regulen la materia.

De igual forma, deberá adelantarse el procedimiento de cierre de orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 27 de mayo de 2025, el certificado relación de pagos generada a través de SIIF Nación del Contrato Electrónico que a continuación se relacionan:

No.	Número De Orden De Pago	No. De Factura	Fecha De Pago	Valor De Pago
1	405235824	1CR-671311 ND. 0102-171	31/10/2024	\$ 4.194.131,00

2. ESTADO FINANCIERO

Valor Total del Contrato	\$ 4.194.131,00
Valor Total Pagado	\$ 4.194.131,00
Valor Ejecutado	\$ 4.194.131,00

Saldo a Favor del Contratista	\$ 0
Saldo por reintegrar	\$ 0
Saldo Liberado	\$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

No se debe realizar la liquidación del contrato electrónico No. 109-2024.

No existen saldos por liberar a favor de las partes y las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en contrato a través de la plataforma TVE.

Cordialmente;

JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS
C.C. No. 11.258.547

Proyectó: Angel Alberto Castro Vieda, Técnico Administrativo, 12005 – G.G.A.

Ejecución del Contrato Informe Final de Supervisión

Generalidades:

1. Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica sobre el cumplimiento en el desarrollo del objeto del contrato.
2. Este formato está asociado al Manual de Supervisión V-1 enero de 2021 el GCCON-M-001 Manual de Contratación V-17 noviembre de 2023.
3. Este formato es diligenciado por el funcionario designado para realizar la Supervisión del contrato y deberá reposar en la plataforma transaccional al momento de suscribirse.
4. Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor deberá elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5. El supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos, facturas e informes de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP I / SECOP II o TVEC, según aplique.
6. El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” O “xx” son orientaciones para el diligenciamiento del formato, por lo que puede ser modificado.